



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, veintiuno (21) de noviembre de 2023.

Proceso	Ejecutivo hipotecario de menor cuantía
Actuación	Auto rechaza contestación de la demanda
Radicado	08634408900120230021200
Demandante	Maritza Polo Domínguez
Demandado	Argemiro Casares Sequeira

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que el demandado presentó contestación y excepciones de mérito. Sírvase proveer.

ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SABANAGRANDE
ATLÁNTICO, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente se tiene que, Argemiro Casares Sequeira presenta escrito de fecha 5 de septiembre de 2023, en donde: presenta excepciones de mérito.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

El demandado se notificó personalmente en la secretaría del Despacho judicial el 14 de agosto de 2023. El término para presentar excepciones de mérito vencía el 29 de agosto de 2023, por lo que la oposición presentada es extemporánea.

En ese sentido, se procederán a rechazar las excepciones de mérito propuestas contra la demanda por extemporáneas.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. RECHAZAR** la contestación de demanda y excepciones de mérito presentadas por Argemiro Casares Sequeira, por **EXTEMPORANEAS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a2ffee390291e01234c72ef941a1129ee321ef498a5ce65a5774878e94dc007**

Documento generado en 21/11/2023 02:53:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>